



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 072-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 13 de noviembre del 2019.

VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional N° 11-2019, de fecha 13 de noviembre del 2019, el punto de agenda: “Tratamiento de Reconsideración de Acuerdo de Consejo Regional, aprobado en la Sesión Extraordinaria N° 023-2019, del 05 de noviembre del 2019, presentado por el Consejero Regional Daniel Edgard Sanjinéz Alarcón con el Oficio N° 059-2019/GOB. REG. TUMBES-CR-P-CDS-DESA”.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, en su artículo 15° literal a) establece como atribución del Consejo Regional: “Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional”; y en el artículo 39° que: “Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, mediante el Acuerdo de Consejo Regional N° 071-2019/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, se aprobó la donación de bienes adjudicados a favor del Gobierno Regional Tumbes por parte de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) Tumbes, detallados en el Artículo 1° de la Resolución de Oficina de Soporte Administrativo de Tumbes N° 019 3J0300/2019-000122; recepcionados por el representante de esta entidad con el Acta de Entrega N° 019312019-000275, del 23 de agosto del 2019;

Que, la Directiva N° 026-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada “Procedimientos para la Gestión de las Donaciones en el Pliego Gobierno Regional”, aprobada con la Resolución Gerencial General Regional N° 754-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR, en su numeral 8.1.4. señala: “Tratándose de juguetes, se adjunta copia de la carta de donación y deberá solicitarse opinión favorable a la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA). Y en su numeral 8.1.7 establece: “Todo el expediente administrativo de donación con la NEA y los informes necesarios de las



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 072-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Gerencias, Oficinas y Sectores, debe ser elevado por la Oficina Regional de Administración a través de Gerencia General Regional al Consejo Regional, para conocimiento y deliberación correspondiente tomando el Acuerdo de Consejo Regional, aceptando la donación y autorizando al Gobernador Regional (...);

Que, mediante el Oficio N° 059-2019/GOB. REG. TUMBES-CR-P-CDS-DESA, del 08 de noviembre del 2019, el Consejero Regional – Presidente de la Comisión de Desarrollo Social Daniel Sanjinez Alarcón, presenta reconsideración el Dictamen N° 06-2019/GOB. REG. TUMBES-CR-CR-CDS “APROBAR LA DONACIÓN DE DISTINTOS BIENES A FAVOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES ADJUDICADAS POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT TUMBES”, precisando que en relación al Acuerdo de Consejo Regional N° 071-2019/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, ha podido observar que al Consejo Regional no se ha hecho llegar la opinión favorable, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), misma que ha debido ser alcanzada en su momento a la Gerencia General Regional por la Oficina Regional de Administración, según conforme se detalla en los numerales 8.1.4. y 8.1.7. de acotada Directiva, ÍTEM 8.1. DONACIONES Y/O ADJUDICACIONES NACIONALES;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Ordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Consejo Regional N° 071-2019/GOB. REG. TUMBES-CR-CD.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL
FREDY ADALBERTO ALMAGUER CORNEJO
CONSEJERO REGIONAL